

§. VII.
HOSPICIO PARA
quantos vengan de Indias.

Para portarlas es el
 medio erigir
 un Hospicio.

Es refugio para su
 muerte, testamentos
 y seguridad de bie-
 nes.

Este Hospicio servirá para los recién venidos de las Americas, para los necesitados, para los enfermos, para que tengan à quien acudir qualquier Americano ò Congregante en sus disposiciones testamentarias, en sus confianzas, y aun en sus dolencias. ¿Quántos se han visto morir en trabajos, no por falta de dinero para su curacion, sino porque los asistentes, como estranos, atienden à defraudar al enfermo, logrando la ocasion de no poderlo el mismo paciente remediar, ni aun estar entonces para conocerlo. Siendo la co-
 yun-

yuntura mas oportuna al fraude de la turbulencia del enfermo, y mayormente quando ni à sus amigos consta, qué alhajas tenia, qué dinero: sepultandose todo en una posada, en que mueren, ò entre la familia que les asiste.

No es uno ni dos à quienes, aun sufragando en la ultima enfermedad la piedad de los patricios y amigos, se les ha negado por su familia los alimentos y medicinas, diciendoles, que no tienen para costearlo, dejandoles morir cruelmente.

¿Qué detrimento de caudales se experimenta à causa de no haber interesado, que por muerte del dueño pueda representar su persona con su subsistencia en esta Corte? Esto en quanto à los que fallezcan en estos Reynos. Y en quanto à la juventud inex-
 per-

Desamparo
 Indianos en una en-
 fermedad.

Sucesos que han ad-
 vertido à la piedad,
 el que no logrará su
 fin embiando à los
 Paisanos enfermos
 dinero, sino la co-
 mida y medicinas.

perta, que pasa à ellos à instruirse, ò à seguir las defensas de sus padres, casas y parentela, ò aspirando à mas alta fortuna, ¿ qué consuelo tendrán sus padres y mayores, sabiendo tienen donde destinar sus hijos, y quien los dirija, y les asegure de qualquier extravío en sus caudales, y de qualquier desgracia en sus personas, y sonrojo de sus familias!

Tales perjuicios, que los nacionales extranjeros padecian en suelo y País extraño, ha compelido à los patricios à erigir Casa propia, Templo y Hospicio, contribuyendo à su Ereccion los mismos regnicolas desde sus respectivos Reynos. Erigieron en Madrid Casa, Templo y Hospicio los Alemanes, los Italianos, los Irlandeses, los Franceses, y aun los Aragoneses. Y si

es-

Constiulo de los padres, que embian à sus hijos juvenes.

Para obviar tales perjuicios, cada Nacion tiene su Hospicio y Casa en Madrid.

éstos no pudieron de otro modo precaver los perjuicios de sus patricios, estando à la puerta de Madrid, respecto de los de Indias, ¿ cómo los de éstas podrán precautarlos?

Si aquellos à doscientas, quatrocientas, quinientas, seiscientas leguas de distancia, no pudieron remediar de otra manera el perjuicio de sus compatriotas, ¿ cómo podrán hacerlo los Indianos à dos mil, quatro mil, ò seis mil leguas, donde el camino maritimo con las contingencias de mar, y la diuturnidad aumenta los imposibles, y dilata el remedio, aun quando lo admiten?

La Congregacion tiene à la vista todos estos inconvenientes. Tiene à la vista, que la naturaleza delinquentes de nuestro primer Padre à ninguno liberta de

Hhhhh

caer

La Congregacion tiene à la vista todos estos inconvenientes. Tiene à la vista, que la naturaleza delinquentes de nuestro primer Padre à ninguno liberta de

La Real Congregacion tiene presentes los inconvenientes dichos.

La Real Congregacion tiene presentes los inconvenientes dichos.

caer en algun delito: y por pobre, por rico, por bien criado, por poderoso que sea, ninguno está esento de venir à infeliz fortuna desde grande opulencia: conoce que su mismo honor suele precipitar en estos lances à acciones que no son de honra, antes sí acreedoras de ignominiosas penas.

Pretende la Congregacion, que, quando mas no se pueda, en tales reos capitales se evite al menos la afrenta. Pretende aliviar al que por infortunios se viere sujeto à una prision. Pretende que los pobres no se vean oprimidos, ni deje de administrarse y liquidarse su justicia, porque no tienen quien los defienda. Pretende amparar el honor en las desgracias, en las enfermedades, en los frangentes todos,

La Real Congregacion mira à quitar la afrenta de qualquier Indiano digno de pena pública.

Mira al alivio de los desvalidos.

de à los Patricios Americanos, à los habitantes en las Americas, y à los Congregantes y dependientes delas Indias. Pretende el culto de la Soberana Imagen de Maria aparecida en Mexico. Pretende el acreditar à ésta en Europa, y fomentar su devocion, para que sobre el honor accidental, que logrará la milagrosa Aparicion de Mexico, con ser conocida en el antiguo Mundo, tenga en sus devotos otros tantos Afectos y Agentes de quanto le pertenece, y pueda pretenderse en su servicio ácia la persona del Monarca en sus Tribunales y Consejos. El pensamiento es tan util, como preciso; tan vasto, como costoso; de suerte que su misma grandeza toca à la raya de lo imposible, si fiaramos en nue-

Hhhhh 2 hu-tras

La Congregacion está pronta à quanto se pretenda en culto de nuestra Señora.

tras fuerzas, y no en las de Maria Santísima en una Imagen, que no solo vence imposibles, sino que parece procurarlos à quanto se intenta en aumento de su veneracion, unicamente por probar nuestra fé, y mostrarnos despues de nuestras solicitudes ser todo obra de su poder. Asi lo manifestó en los tres prodigiosos sucesos de la declaracion de *Manda forzosa, Ereccion en Real, Insigne y Santa Iglesia Colegial* por nuestro Catolico Monarca. En la concesion del *Patronato de las Indias, y del Oficio y Misa propia* por la Santidad de Benedicto XIV, referidos en el §. 4 fol. 122. Y asi lo manifestó en la *construccion de su ultimo y tercer Templo* dedicado en el presente siglo. Pensóse en Edificio el mas suntuoso entre los grandes

La Congregacion de la Real Academia de la Lengua Mexicana en su primer tomo de sus obras.

Nuestra Señora de Mexico quiere, que para sus cultos no se confie el poder regular de los hombres.

La Real Congregacion de la Lengua Mexicana en su primer tomo de sus obras.

Caso singular de su Templo.

Mira el alivio de la Real Academia de la Lengua Mexicana en su primer tomo de sus obras.

des que tiene la America, emulos de los famosos en Europa. Agradó el pensamiento. Contabase sobre la erogacion de los mas poderosos, y con distribucion, que excedia al bulto imaginado de los costos. Pero no permitiendo la Señora, que se atribuyera al poder de los hombres obra tan grande, desconsoló la devocion con el golpe de entibiarse repentinamente los mas acaudalados, contribuyendo solo con dificultades para impedir la empresa.

Combatia ésta el comun enemigo con aquella cruel guerra, que à las obras grandes y pias siempre ha movido. Resfrió los corazones, indujo el desafecto, imprimió el concepto de temeridad, y esgrimia todos los comunes aceros de la prudencia hu-

Dificultades que opuso el enemigo comun por boca de los que se juzgaban prudentes.

muchos contrarios
Dios

humana en tales lances : Sobre no deberse principiar lo que no se puede acabar : Sobre ser fatuidad el emprehenderse costosos imposibles: Que es exponerse à la irrision y ludibrio de las gentes, apoyandolo con la sentencia de Christo : *Qui cœpit ædificare, & non potuit consumare*; valiendose de las palabras divinas para impedir las obras del mismo Christo, como lo hizo sobre el pinaculo del Templo. Artes tan sabidos, fraudes tan conocidos, que si valieran, carecieramos de las mas heroycas fábricas y costosissimas obras con que Dios engrandece su Iglesia y Catolicismo. Siendo siempre las mas suntuosas y opulentas las que principiaron con menos fondo, y menos esperanza en lo humano, haciendonos visible el Divino

Las fundaciones pias, y obras mas suntuosas de la Iglesia son las que empezaron con poco dinero y mucha confianza en Dios.

Po-

Poder, que poco puede el nuestro, y mucho, si se cuenta con la bolsa de su Providencia, diciendonos las mismas piedras de tantos Templos, Monasterios y Hospitales, que empezaron con poco, el sensato dictamen: *A minimis incipiunt, qui in maxima prorruunt.*

En fin, el cúmulo de dificultades y contradicciones en los que se juzgaba que serian promotores, y el desmayo de muchos manifestó, que Maria Santissima no queria se debiera la empresa al poder de los hombres; y que tomaba la obra de su cuenta. Asi fue: puso la devocion la primera piedra aún sin caudal para ello, con los improperios de temeridad y demencia. Conmoveronse los pobres, empezaron unos à ofrecer

Cómo se empezó y edificó el ultimo Templo de Nuestra Señora de Mexico.

ma-

materiales; otros à conducirlos con sus caballerias; otros con sus personas; qual à hacer de Albañil, otro de Maestro, aquel de Sobreestante; y entre la interior risa de la policia humana, prende la devocion en los que tenian haberes, principalmente entre quatro; de manera, que sin detenerse la obra, se acabó el Templo en el mismo tiempo que se hubiera dilatado, si desde el principio hubiera estado junto todo el caudal à que ascendió su coste.

¿Pero qué coste, y qué Templo? *Templo* de los mas magnificos. *Coste*, que pasa de doce millones de reales, ò de ochocientos mil pesos provinciales, sin numerar en estos el valor de materiales ofrecidos, conducciones, y operarios con-

Costos del Templo de Mexico; pasaron de ochocientos mil pesos.

tinuos, sin estipendio alguno, demás de ofrecerse los materiales à costo y costas, y de haber descubierto Maria Santissima al pie de la obra una *Cantera de color de rosa*, con que se fabricó Templo tan vasto. Pero concluido, se agotó la Cantera, y no sobró una piedra, por mas que se solicitó para otras fabricas. Asi desempeña Maria por esta Imagen las empresas, que solo se fundan y fian en su mano, por mas que se reputen imposibles y desamparadas.

Pues si la caridad christiana: el culto de Maria Santissima aparecida en Mexico: el honor y credito de esta Aparicion: el tymbre y gloria de la Nacion: el beneficio de los Nacionales y dependientes de Indias: la utilidad de las Americas: su propia

Cantera de color de rosa, que se descubrió para el Templo.

Concluido el Templo, no sobró una piedra.

estimacion en no ser menos que las Naciones Estrangeras estan voceando por los intentos de la Congregacion, estan clamando por el Templo, Casa y Hospicio. Si esta vasta idea no es facilmente asequible por la piedad de unos y otros particulares; y si por el empeño de todas las Americas; no resta sino suplicar à los Señores Obispos de Indias, à todos los Virreyes, Presidentes, à todas las Audiencias, Chancillerias, Corregidores, Gobernadores, Catedrales, Religiones, Parróquias, Universidades, Colegios, Cuerpos del Comercio, Consulados, Factorias, y qualquiera otro Gremio, para que por cuerpo contribuyan. A los particulares, para que se esfuerzen: à los Gobernadores y Virreyes, para que destinen quien

Contra de color de
vota, que se debe
hacer para el Templo.

Concluido
no solo
vota.

Contra del Templo
de Mexico: para
de volucion
1700.

quien salga à pedir por las Ciudades, Villas y Lugares de sus distritos: à los Parrocos, para que en sus Parroquias establezcan demandas: à los Superiores de Religiones, para que dediquen en cada lugar que tengan Convento un Religioso à que excite la piedad de los Fieles, y demande limosna: à los Mineros y Operarios en las Minas, para que destinen lo que dicen piedra de mano, y pongan las Cajas, Cepillos, ò Alcancias: à los pobres, para que se esfuerzen, acordandose qué pobre era el Indio à quien se apareció nuestra Señora; y que de sus cortas limosnas se vale Maria Santissima para sus empresas. Todo lo mas de estos intentos es conforme à las medidas tomadas y apoyadas con Indulgencias,

y aun Bulas , para la ereccion y subsistencia del Hospicio y Templo de nuestra Señora de Montserrat , para la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. No debiendo à ninguno arredrar lo corto de la limosna con que pueda contribuir , por costosa que conceptúe la empresa ; pues las multiplicadas cortas contribuciones de la piedad , han sido capaces à completar el costo de las insignes Obras del Santuario y Villa de esta prodigiosa Imagen , y daran colmo à la Iglesia y Hospicio , que en Madrid se desea.

Debiendose advertir à los devotos , para la seguridad de sus limosnas , que la dirijan à la Real Congregacion ; previniendo que no se entregue sin la firma de su Prefecto , ò de un Consiliario,

Y

y la firma del Tesorero , con Certificacion , que de serlo dará el Secretario de la misma Congregacion.

NOTA para aliento de la piedad de los Mineros ácia esta Imagen.

Concluido este Manifiesto , llegó à nosotros la noticia de que el año de 1733 en el Real de Minas de Guanajuato , en la Mina nombrada *San Lorenzo* , dieron à esta Divina Imagen de limosna 740 pesos : y de alli à poco , cabando en la propia Mina , encontraron una piedra del metal de la mejor calidad , que nombran de *cebo* , ò *fundicion* ; y en dicha piedra tosca se halló perfectamente formada esta Imagen ; mostrando asi su gratitud à los Mineros que se interesa en sus cultos.

EL